



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., ocho (08) de junio de dos mil veintitrés (2023)
Proceso No. 110014003055 2022 00489 00

Clase de Proceso: Ejecutivo – Sumas de dinero.
Demandante: AECSA S.A.
Demandado(a): Deniss Dayana Moreno Corzo.

Teniendo en cuenta que la liquidación de crédito allegada por la parte demandante que se avista en el numeral 8 de la carpeta digital, no fue objetada en el término de traslado y la misma está acorde en derecho, el juzgado, imparte su aprobación en virtud de lo previsto en el artículo 446 del Código General del Proceso, por la suma total de **\$75.995.012,29.**

Asimismo, de la liquidación de costas que milita en numeral 11 del expediente digital, practicada por la secretaría de este Despacho y por estar ajustada a derecho, con fundamento en el numeral 1º del canon 366 del Código General del Proceso esta Juzgadora procede a impartirle aprobación.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

Margareth Rosalin Murcia Ramos

Juez

Juzgado Municipal

Civil 055

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **67ce29f34a896bdecdeaa0d35ebe30131026d5174f91c8ef378c8b4c4c17e33c**

Documento generado en 08/06/2023 11:20:42 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>